

TABLA DE CONTENIDO

1. ¿QUE ES DDHH?
 - 1.1 OBJETIVOS
2. TEMA SIMULACRO
3. TEMA MODELO
4. DOCUMENTOS QUE DEBE PREPARAR Y ELABORAR EL DELEGADO:
 - 4.1 DISCURSO DE APERTURA
 - 4.2 PAPEL DE POSICION
5. RECOMENDACIONES
6. ANEXOS
7. BIBLIOGRAFIA

Carta presidencial

Estimados delegados,

Cordial saludo.

Mi nombre es Didier Valencia del grado decimo. Estudio en la Institución Educativa Alberto Mendoza Mayor, he participado en cinco modelos ONU, Dos en Asobilca, dos en COYMUN, en este último tuve el orgullo de participar como delegado y en el otro como presidente, y por último en un modelo de Tesmun organizado en la ciudad de Bogotá por el colegio Ingles School. Me acompañara en la mesa directiva el estudiante Daniel Basante del grado decimo de la Institución Educativa Titán, que ha participado en 2 modelos ONU siendo los dos de COYMUN.

La comisión Derechos Humanos les da una gran bienvenida al III MODELO DE NACIONES UNIDAS DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE YUMBO (COYMUN). Siendo este el tercer año que se realiza el modelo municipal, tenemos grandes expectativas de trabajo tanto de parte de nosotros presidentes, como de ustedes delegados. Nos permitimos desearles muchos éxitos en la preparación. Cabe resaltar que es de suma importancia la preparación de los delegados, esta debe ser de total compromiso y esfuerzo, hecho que redundará en un buen desempeño en cada uno de los debates, el éxito de esta comisión depende de una buena preparación.

La preparación de los delegados debe de ser intensiva, para tener argumentos precisos utilizables al momento de la discusión o debate, los temas propuestos para el simulacro y el modelo, se caracterizan por ser de actualidad por tanto, gozan de amplia difusión en los medios de comunicación y son temas que tienen amplias fuentes documentales en donde pueden basar su investigación. Los invitamos delegados a que aunemos fuerzas y en conjunto busquemos soluciones viables a las problemáticas propuestas en los temas a discutir.

La defensa de los Derechos Humanos, debe ser un objetivo de todos los ciudadanos del mundo. Un mundo sin derechos, es un mundo sin dignidad.

Por ultimo queremos que tengan en cuenta, alguna duda de los temas de la comisión o el papel de posición serán solucionadas por medio del siguiente correo: comisionddhhonu@gmail.com.

Esperamos que disfruten de esta comisión y que con su preparación y participación obtengan la mejor experiencia para el modelo.

Atentamente,

Didier Valencia y Daniel Basante

Presidentes de la comisión DDHH

A continuación se explicara detalladamente sobre la comisión y sus objetivos.

1. ¿QUE ES DDHH?

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano intergubernamental que Forma parte del sistema de las Naciones Unidas y que está compuesto Por 47 Estados Miembros responsables del fortalecimiento de la Promoción y la protección de los derechos humanos en el mundo. Fue Creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006, con el objetivo principal de considerar as situaciones de violaciones de los derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto. Es el órgano principal de las Naciones Unidas encargado de promover y proteger Los Derechos Humanos es precisamente, el Consejo de Derechos Humanos, establecido el 15 de marzo de 2006 por la Asamblea General para sustituir a la Comisión de Derechos Humanos, creada 60 años antes, y aprovechar el fruto de Su labor. El Consejo proporciona orientaciones sustantivas generales, estudia Problemas de derechos humanos, desarrollo nuevas normas internacionales y vigila el respeto de los derechos humanos en todo el mundo. En su calidad de Órgano principal el intergubernamental de formulación de políticas de derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Consejo está facultado para examinar la Situación de derechos humanos en cualquier parte del mundo y la información proveniente de los Estados, las Organizaciones no Gubernamentales y otras fuentes.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

1.1 OBJETIVOS:

1. Conocer y analizar el marco conceptual de los derechos humanos y las diferentes corrientes que dan cuenta del problema de su fundamentación y de su vigencia, así como conocer los sistemas y mecanismos nacionales, regionales e internacionales de protección de los derechos humanos.
2. Estudiar la génesis, desarrollo y alcances de la idea y el movimiento de los derechos humanos, sus instituciones y órganos nacionales, regionales e internacionales de protección de los derechos humanos, así como el proceso de incorporación de las principales figuras jurídicas en la materia.
3. Analizar el papel de la cultura política, de la educación y de la sociedad civil en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como sus formas de organización, estrategias y alcances frente a los retos de la vigencia de los mismos y de la transición a la democracia.
4. Preparar a docentes a incorporar la perspectiva de los derechos humanos desde un enfoque integral y en vinculación a la formación de ciudadanos y ciudadanas para el pleno ejercicio de sus derechos y la consolidación de la democracia, el estado de derecho, el desarrollo y la paz.
5. Brindar las herramientas teóricas metodológicas para la enseñanza de los derechos humanos desde un enfoque interdisciplinario de las ciencias sociales.
6. Preparar recursos humanos con la finalidad de que adquieran conocimientos, habilidades y conocimientos sobre los derechos humanos que puedan aplicar en el aula y en la formación del profesorado.

2. TEMA DEL SIMULACRO

LA VIOLENCIA CONTRA LA INTEGRIDAD DE LA MUJER

"La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz." Kofi Annan.



La violencia contra la mujer adopta formas diversas, incluidos la violencia en el hogar; las violaciones; la trata de mujeres y niñas; la prostitución forzada; la violencia en situaciones de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; los asesinatos por razones de honor; la violencia por causa de la dote; el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos; la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones perjudiciales.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, demuestra el reconocimiento y la comprensión internacionales de que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer.

En la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se define la violencia contra la mujer como una de las 12 esferas de especial preocupación que deben ser objeto de particular hincapié por parte de los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil.

En los países de América Latina y el Caribe, la violencia contra las mujeres es un obstáculo significativo al desarrollo. Por tratarse de una violación fundamental de los derechos humanos y un problema de salud pública, la violencia contra las

mujeres repercute en la salud, las oportunidades económicas, los derechos, y el bienestar de 30% a 50% de las mujeres en la región.

Sus consecuencias van mucho más allá de las víctimas mismas, ya que la violencia amenaza la estabilidad, la seguridad y el bienestar social de las familias, así como su situación en la comunidad. Desde un punto de vista tanto ético como legal, la violencia socava los derechos humanos de la mujer y de su familia y entorpece el ejercicio de sus derechos civiles.

Esta vinculación se ha reconocido a nivel mundial debido en gran parte a los movimientos feministas y de derechos humanos. Lo que alguna vez se consideraba como un problema personal ahora se aborda desde una perspectiva mucho más amplia basada en los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres.

Estos cambios, especialmente en los dos últimos decenios, han conducido a la adopción de leyes y políticas nacionales e internacionales para ayudar a prevenir, abordar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1994) y en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) se recomendaron diversas directrices e iniciativas para afrontar este flagelo.

La erradicación de la violencia contra la mujer es parte esencial del desarrollo de nuestra región. Los actuales modelos de desarrollo ponen de relieve la interdependencia de las dimensiones económicas, políticas, institucionales, sociales y culturales y la contribución que cada una de ellas hace a las otras, y a todas en conjunto.

La victimización persistente de un gran número de mujeres, ya sea por medio de la violencia física o sexual, impide su participación activa en este proceso de desarrollo y desalienta los cambios culturales e institucionales necesarios para el desarrollo democrático y económico.



- ❖ Según una revisión de las estadísticas disponibles en 2013, a nivel global un 35 por ciento de mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia sexual fuera de relaciones de pareja. Sin embargo, algunos estudios nacionales de violencia muestran que hasta un 70 por ciento de mujeres sufre violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, a manos de una pareja. En Australia, Canadá, Israel, Sudáfrica y Estados Unidos, entre el 40 y el 70 por ciento de los asesinatos de mujeres corresponde a violencia en que el agresor es la pareja de la víctima.
- ❖ Más de 64 millones de niñas en todo el mundo son niñas casadas; el 46 por ciento de las mujeres entre 20 y 24 años de edad en Asia sudoriental, y el 41 por ciento en África Oriental y Central, señalan que se casaron antes de cumplir 18 años. El matrimonio infantil provoca embarazos prematuros y no deseados, por lo que pone en peligro la vida de las adolescentes. En el plano mundial, las complicaciones asociadas al embarazo son la principal causa de muerte entre niñas y adolescentes de 15 a 19 años de edad.
- ❖ En el mundo, aproximadamente 140 millones de niñas y mujeres han sufrido la mutilación/ablación genital femenina.
- ❖ La trata se convierte en una trampa para millones de mujeres y niñas, que pasan a ser esclavas en plena era moderna. Las mujeres y niñas representan el 55 por ciento del total de víctimas del trabajo forzoso, estimado en 20,9 millones de personas en todo el mundo, y el 98 por ciento de las personas que son explotadas sexualmente contra su voluntad (4,5 millones de personas)
- ❖ La violación ha sido una táctica generalizada en las guerras modernas. Según estimaciones conservadoras, entre 20.000 y 50.000 mujeres habrían sido violadas durante la guerra de Bosnia y Herzegovina en el periodo 1992–1995, cifra que se disparó hasta las 250.000-500.000 durante el genocidio que vivió Rwanda en 1994.
- ❖ En los países de la Unión Europea, entre un 40 y un 50 por ciento de las mujeres sufren insinuaciones sexuales no deseadas, contacto físico u otras formas de acoso sexual en el trabajo.
- ❖ En Estados Unidos, un 83 por ciento de las niñas de 12 a 16 años ha experimentado alguna forma de acoso sexual en las escuelas públicas.

3. TEMA DEL MODELO

EL RECLUTAMIENTO FORZOSO ILEGAL EN EL NORTE DE AFRICA

Reclutamiento Forzoso

Se denomina así al reclutamiento logrado a través de amenazas o atentados reales contra la integridad física o psicológica de las personas o de sus allegados. En el caso de los niños, los más vulnerados como los que viven en las calles, los huérfanos, los desplazados, los refugiados acompañados y los niños de las propias zonas de conflicto, se convierten en objetivo especial del reclutamiento forzado, siendo muy común que estos sean apresados arbitrariamente o raptados en calles, escuelas, y orfanatos. Esta modalidad de reclutamiento se asemeja al obligatorio en que ambos está ausente la voluntad de las personas que son objeto del él, pero se diferencia del obligatorio en que en aquel no existe en la persona reclutada una conciencia de deber u obligación apoyada en una norma que le da legitimidad.

El reclutamiento forzado, es por desgracia una práctica común tanto en ejércitos regulares como en grupos armados irregulares de oposición en muchos países del mundo. Hay pruebas contundentes que demuestran la incorporación por la fuerza de niños a las fuerzas armadas gubernamentales, incluso en países donde la conscripción está reglamentada por la ley.

Reclutamiento de niños

Cientos de miles de niños son utilizados como soldados en los conflictos armados en todo el mundo. Muchos niños son secuestrados y sometidos a golpes, al tiempo que otros se unen a los grupos militares para escapar a la pobreza o con un espíritu de venganza.



Definición de niño soldado

Se entiende por niño soldado todo menor de 18 años de edad vinculado con una fuerza armada o un grupo armado que haya sido reclutado o utilizado por una fuerza armada o un grupo armado en cualquier capacidad, incluidos los niños, tanto niños como niñas, aunque sin limitarse a ellos, utilizados como combatientes, cocineros, cargadores, espías o para fines sexuales.



Prohibición con arreglo al derecho internacional

El reclutamiento y utilización de niños menores de 15 años de edad como soldados está prohibido en el derecho internacional humanitario –tanto el derecho de los tratados como el derecho consuetudinario– y está tipificado como crimen de guerra por la Corte Penal Internacional. Además, las normas en materia de derechos humanos estipulan los 18 años como la edad mínima legal para el reclutamiento y utilización de niños en las hostilidades. Las partes en conflicto que reclutan y utilizan a niños son incluidas por el Secretario General en su lista anual de la vergüenza.



Funciones de combate y de apoyo

En muchos conflictos los niños participan directamente en los combates. Sin embargo, su papel no se limita a combatir. Muchas niñas y niños comienzan desempeñando funciones de apoyo que también suponen enormes riesgos y penurias. Una de las tareas corrientes que se asignan a los niños es servir de cargadores, designados con frecuencia para trasladar cargas sumamente pesadas como municiones o soldados heridos. Algunos niños se desempeñan como vigías, correos y cocineros y realizan muchas otras tareas cotidianas. Las niñas son particularmente vulnerables y a menudo son obligadas a servir de esclavas sexuales. Además, la utilización de niños para llevar a cabo actos de terrorismo, en particular atentados con bombas, se ha convertido en un fenómeno de la guerra moderna.

Largo proceso de recuperación

Independientemente de cómo sean reclutados y de sus funciones, los niños soldados son víctimas, y su participación en los conflictos acarrea graves consecuencias para su bienestar físico y emocional. Esos niños habitualmente son sometidos a abusos y la mayoría de ellos presencian muertes, asesinatos y actos de violencia sexual. A muchos de ellos se los obliga a cometer esas atrocidades y algunos sufren graves trastornos psicológicos a largo plazo. La reintegración de esos niños es un proceso muy complejo.

IMPORTANTE:

Las siguientes preguntas van incluidas en el portafolio que deben mandar:

1. ¿Posición de su país frente a la violación de la integridad de la mujer?
2. ¿Qué impactos trae la violación contra la mujer en el mundo?
3. ¿Su país que opina sobre la violación contra la integridad de la mujer?
4. ¿Qué es femicidio?
5. ¿Cuáles Son los tipos de violencia contra la mujer?
6. ¿Qué haría su delegación para terminar con este conflicto?
7. ¿Para su delegación como preservaría la seguridad de la mujer y su integridad?
8. ¿Posición de su país frente al reclutamiento forzoso ilegal en el norte de África?

9. ¿Qué impactos trae el reclutamiento forzoso ilegal en el norte de África en el mundo?

10. Mencionar los actos de solución hechos por su país para afrontar ambas problemáticas

4. DOCUMENTOS QUE DEBE PREPARAR Y ELABORAR EL DELEGADO:

4.1 DISCURSO DE APERTURA

- El delegado deberá enviar el discurso de apertura incluido en el portafolio
- El portafolio es una investigación breve sobre el país y responde las preguntas
- Delegado que no lo envíe será amonestado y deberá presentar un trabajo impreso el día del modelo, en el simulacro se les informara que deberá ir en el trabajo.

4.2 PAPEL DE POSICION

Se debe hacer un papel de posición con la posición del país y unas soluciones este no será enviado solo es una guía para que el delegado tenga en cuenta algunas propuestas.

5. RECOMENDACIONES

Cualquier duda será respondida en este correo:

comisionddhonu@gmail.com.

Además debe prepararse bien, tener un buen lenguaje parlamentario, y una buena investigación recuerden “la delegación no hace al delegado, el delegado hace la delegación”.

6. ANEXOS

Recuerden que el delegado que no envíe el portafolio con las preguntas, la investigación sobre el país, y las propuestas no entraran en la premiación del mejor portafolio cabe resaltar que debe hacer un trabajo extra que lo presentara el día del modelo donde incluirá (propuestas, que opina su delegación sobre el tema entre otras cosas, esto se explicara mejor en el simulacro)

Esperamos de ustedes una buena preparación.

7. BIBLIOGRAFIA

Estimados delegados aquí se encuentran unos link de los cuales nos hemos basado para la realización de esta guía y en los que pueden buscar información para una mejor preparación:

<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#sthash.0cVMNtNM.dpuf>

<http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/HRCIndex.aspx>

<http://www.csj.gob.sv/genero/images/PDF/La%20violencia%20contra%20la%20mujer.pdf>

<http://childrenandarmedconflict.un.org/es/>

<http://childrenandarmedconflict.un.org/es/conflictos/paises-donde-los-ninos-se-ven-afectados-por-los-conflictos-armados/>

<http://childrenandarmedconflict.un.org/es/efectos-del-conflicto/infracciones-mas-graves/ninos-soldados/>

<http://childrenandarmedconflict.un.org/es/nuestro-trabajo/planes-de-accion/>